

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

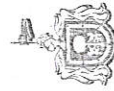
RESOLUTIVO 140/2016

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, vistas las constancias del proceso de adquisición identificado como **C117/2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALICO”**, tramitado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de esta Entidad y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la adjudicación de dicho proceso de concurso, en atención al **Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13** de fecha **29** veintinueve del mes de agosto del año **2013** dos mil trece, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el denominado **Adendum Modificatorio al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-ADN-115/16-1** de fecha **22** veintidós del mes de agosto del año **2016** dos mil dieciséis, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número DG/4232, de fecha 28 del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmado por la Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, solicita la **“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALICO”**, señalando un techo presupuesta por la cantidad de **\$2'515,591.42 (Dos millones quinientos quince mil quinientos noventa y un pesos 42/100 moneda nacional)**, dándose inicio al proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C117/2016**.
- 2.- Con fecha 05 cinco del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron presentadas a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C117/ 2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALICO”**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 3.- Con fecha 08 ocho del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobadas por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C117/ 2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALICO”**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 4.- Con fecha 09 nueve del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, fueron debidamente publicadas las Bases del **C117/ 2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALICO”**.
- 5.- Conforme al artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se fijó como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 14 catorce del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, designando para dirigir y desahogar la misma a la C. Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, representante de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, C. Verónica García Curiel, Supervisor de Centros del DIF Jalisco, asistiendo el siguiente participante:

1



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO Y FOMENTO
INDUSTRIAL DE GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO
DE OCCIDENTE





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
MAYRA CRISTINA RAMIREZ VALENCIA	EUGENIA VEGA GONZALEZ.

6.- En sesión del día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y como parte del proceso de adquisición, fue presentada la propuesta técnica y económica de los participantes interesados, ante los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Vistos los antecedentes dentro del proceso del concurso que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que una vez reunida la información y documentos necesarios para el adecuado análisis de las propuestas recibidas, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del C1171 2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO”.

A.- DICTÁMEN ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES:

Documentos requeridos	ERICK LÓPEZ MORENO	ISRAEL MARTIN GARCÍA IBARRA	FRANCISCO MARTIN GARCÍA IBARRA
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7	Si presentó	Si presentó	Si presentó

Como se observa en el recuadro expuesto con anterioridad, los participantes cumplen con los requerimientos documentales solicitados por la convocante conforme al punto 6.1 las Bases del presente proceso de adquisición.

B.- DICTÁMEN TÉCNICO:

De acuerdo con dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, 22 fracción II, 53, 54 y 55 todos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y de acuerdo con el dictamen técnico, realizado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales y Lic. Ramiro García Navarro, Jefe del Departamento de Prestaciones y Servicios, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, **los participantes cumplen técnicamente** con lo solicitado en Bases.


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SOLICITUD DE COMPRA		PROVEEDOR	FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA	ERICK ISRAEL LÓPEZ MORENO
DEPARTAMENTO SOLICITANTE		DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	LOCAL	LOCAL
FECHA		MYPIME	PEQUEÑA	PEQUEÑA
PARTIDA		UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
		20 DE DICIEMBRE DEL 2016		
		SUMINISTRO DE LAS SIGUIENTES FRUTAS Y VERDURAS DE PRIMERA CALIDAD: AJO, ACELGA, AGUACATE, HASS, APIO, BETABEL, BROCOLI, CACAHUATE, CALABACITA ITALIANA, CALABAZA, CAMOTE, CAÑA EN TROZO, CAÑA EN VARA, CEBOLLA BLANCA, CEBOLLA BLANCA GRANDE, CEBOLLA CAMBRAY, CEBOLLA MORADA, CHAMPINÓN, CHAYOTE, CHAYOTE CHAYOTE, CHAPALA SIN ESPINAS, CHICHARO, CHILE ABANERO, CHILE DE ARBOL, CHILE POBLANO, CHILE SERRANO, CILANTRO, CIRUELA, COL, COL BLANCA, COL VERDE, COLIFLOR, COCO, DURAZNO, EJOTE, ELOTE, DESGRANADO, ELOTE TIERNO ENTERO, ESPINACA, EPAZOTE, FRESA, GUANABANA,	SI	SI


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCLJ
 CONSEJO DE CÁMARAS
 EMPRESARIAS
 DE JALISCO



COPARMEX
 CENTRO
 EMPRESARIAL
 DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ZANAHORIA LEÑA, ZANAHORIA MEDIANA, GARBANZOS, FLOR CALABAZA.								
DICTAMEN ADMINISTRATIVO				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS				X		X		
CARACTERISTICAS				X		X		

C.- DICTAMEN ECONÓMICO:

En atención a lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII, 53, 61 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases del C117/ 2016 “**ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO**”, se ponderan los aspectos económicos para determinar la adjudicación dentro del presente concurso, exponiendo la información relacionada como sigue:









COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARTIDA	CANTIDAD	ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO			
		PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL	TIPO DE PROCEDENCIA	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA
1	1				
	SERVICIO				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	MYPI ME	TIEMPO DE ENTREGA	PORCENTAJE	HASTA POR UN MONTO DE POR TODO EL AÑO
ERICK ISRAEL LÓPEZ MORENO	LOCAL	PEQUEÑA	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	10.00%	\$2,515,591.4200
FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA	LOCAL	PEQUEÑA	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	20.00%	

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base al dictamen emitido, elaborado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales y Lic. Ramiro García Navarro, Jefe del Departamento de Prestaciones y Servicios, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **C117/ 2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO”**, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resuelve adjudicar el presente proceso de adquisición a **ERICK ISRAEL LÓPEZ MORENO** hasta por la cantidad de **\$2,515,591.42 (Dos millones quinientos quince mil quinientos noventa y un pesos 42/100 moneda nacional)**, tomando en cuenta que se pagará el precio del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DEL MERCADO DE ABASTOS, (SNIM) MAS ES PORCENTAJE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, y toda vez que su propuesta **CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO C117/2016** multicitado y resulta ser la propuesta económicamente más conveniente para el estado, de conformidad con lo expuesto en los análisis descritos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente resolutivo, así como a lo señalado en el punto 7. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las Bases del presente concurso y lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, determina que no resulta como adjudicado, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por tanto no resulta ser una opción conveniente en cuanto al


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

precio a los intereses del Estado, conforme lo dispone el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al participante del presente proceso de adquisición.

CUARTO.- Para el caso de alguna inconformidad por parte del participante, será procedente lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.


Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado
Presidente
SEPAF

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
SEPAF

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal Propietario
Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante
Contraloría del Estado

Lic. Francisco Padilla Villarruel
Vocal Suplente
Centro Empresarial de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de opinión emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, derivado del Concurso C117/2016 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO”.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.